



DECRETO N° 1313
NEUQUÉN, 14 OCT 2009

El Registro N° 0507/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 125/09 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el dictado de la norma legal mediante la cual la Dirección Municipal de Servicio Comunitario y sus dependencias, que actualmente dependen de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, pasen a depender de esa Unidad, en razón de haberse implementado un proyecto comunitario;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0534/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo I, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, incluida la dependencia de la Dirección Municipal mencionada;

Que, asimismo, en su Artículo 2º), Anexo II, entre otros, se designó políticamente a los responsables de la Dirección Municipal de Servicio Comunitario y sus dependencias;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0880/09, por la cual se modificó la parte pertinente del Anexo II del Decreto N° 0534/09, designándose, entre otros, al agente DAGUANO EDUARDO ANTONIO, L.P. N° 42641, a cargo de la Dirección Operativa y Control;

Que por Pase N° 763/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, tomó intervención;

Que por Informe 395/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la norma legal por la cual se efectivice lo requerido, de acuerdo al detalle que luce en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del



señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR, a partir de la sanción del presente Decreto, del Anexo I, Artículo 1º), del Decreto N° 0534/09, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, las siguientes dependencias; según lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 395/09:

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO COMUNITARIO
División Administración
Dirección Operativa y Control
División Operativa

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de sus respectivas notificaciones, ----- las designaciones de las personas que a continuación se detalla, en los lugares de dependencia que se menciona, que fueron aprobados oportunamente por los Decretos N°s. 0534/09, Artículo 2º), Anexo II, y 0880/09, Artículo 1º); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal por Informe N° 395/09:

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO COMUNITARIO:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	REV
7761	MUÑOZ CARLOS GABRIEL	11.028.558	FS1

División Administración:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.
43478	VARRONE RAMONA IRMA AILIN	29.794.636	12	22	PLUS

DIRECCIÓN OPERATIVA Y CONTROL

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.
42641	DAGUANO EDUARDO ANTONIO	08.505.304	12	24	PLUS

División Operativa

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	REV.	REF.	ADIC.
43180	CONTARDI LUCIANA SOLEDAD	30.500.654	12	22	PLUS

Artículo 3º) INCORPORAR, a partir de la sanción del presente Decreto, al Anexo I, Artículo 1º), del Decreto N° 0542/09, que aprueba la Estructura Orgánica Funcional de la Unidad de Intendencia -Intendencia-, las

